

**ACTA No. 23-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes veintitrés de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veintidós guión dos mil dieciocho (22-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos.
- V. Tema:
 - 5.1. Presentaciones de los antecedentes del Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización de Tarjetas Inteligentes suscrito con la entidad Entrust Datacard Corporation; y, sobre el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Soporte Técnico Especializado para el SID utilizado para la impresión del DPI. (**Oficios de referencia DE-1289-2018 y DE-1290-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- VI. Respuestas a instrucciones.
- VII. Información general.
- VIII. Puntos varios.
- IX. Convocatoria.
- X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (22-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veintidós guión dos mil dieciocho (22-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, al cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero tres guión dos mil dieciocho (03-2018) de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, por medio de la cual Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho; **c)** Acuerdo Ministerial número ciento cincuenta y cuatro guión dos mil dieciocho (154-2018) de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, únicamente para el veintitrés de marzo del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a dar **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, únicamente para el veintitrés de marzo del año en curso.**-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL PROYECTO

MODIFICACIÓN 1 A BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-02-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficios de referencia DE-1106-2018, DE-1131-2018, DE-1133-2018, DE-1206-2018, DE-1244-2018 y DE-1297-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo, todas de 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que adicional a los documentos de respaldo presentados en las sesiones anteriores, se traslada la copia del oficio DA-SA-DC-282-2018 de la Dirección Administrativa por medio del cual se remite el proyecto de la Modificación No. 1 a las Bases de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas". Por lo anterior, la Dirección de Asesoría Legal a través del oficio DAL-SAL-DALC-182-2018 emitió el dictamen legal DAL-SAL-DALC-018-2018 dictaminando que de conformidad con lo que establece el artículo 19 BIS de la Ley de Contrataciones del Estado, **es procedente** que la modificación número 1 de las bases del evento de mérito **sea aprobada por la autoridad administrativa superior** y se publique en GUATECOMPRAS, dentro de un **plazo no menor de 8 días hábiles previo a la fecha de presentación de las ofertas**. Asimismo, a través del oficio DP-1518-2018 la Dirección de Procesos emitió el dictamen técnico DP-03-2018 dictaminando **FAVORABLE**, por convenir a los intereses de la Institución. Así también, la Dirección de Presupuesto por medio del oficio DPR-DP-283-2018, **ratifica** el contenido del Dictamen Presupuestario número 17-2018 el cual concluye, que **es viable** desde el punto de vista presupuestario, continuar con el proceso de mérito, **siempre y cuando se cuente con la aprobación de la ampliación presupuestaria, la cual se está requiriendo al Ministerio de Finanzas Públicas**, en la cual dicho evento va incluido dentro de la misma. El Directorio manifiesta que para continuar con el análisis de la modificación número 1 a las bases de licitación del evento mencionado, se recibe a las siguientes personas: Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva; Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Erick

Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto; quienes exponen el tema antes referido. Los miembros del Directorio efectúan observaciones a dicho proyecto de modificación y solicitan que se realicen cambios al mismo, posteriormente el personal del Registro Nacional de las Personas proceden a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúen los siguientes cambios a las Bases de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas": Agregar en el criterio de calificación el Precio y Tiempo de Entrega con una puntuación de 30 puntos y las Características Técnicas (Pruebas de concepto – Grabado Láser y CHIP) con una puntuación de 25 puntos. En virtud de lo anterior, después del análisis respectivo y de haber efectuado los cambios que se solicitaron, el Directorio por consenso y unanimidad resuelve **APROBAR LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) de los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN del evento de LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017), denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"**, la cual forma parte de dichos documentos. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el análisis respectivo sobre alternativas de eventos para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación, que se puedan realizar de forma inmediata paralelos al evento de mérito. **4.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 022 "PERSONAL POR CONTRATO".** (Oficios de referencia DE-1187-2018 y DE-1239-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega el check list de los documentos que conforman el expediente sobre la creación de ciento quince (115) puestos de trabajo en el renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato", elaborado en conjunto por la Subdirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Presupuesto y Asesoría Legal. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **4.3. ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO SOBRE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO IMPRESORAS DATACARD MPR5800.** (Oficio de referencia DE-1236-2018). Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. Ref.: Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo, ambas del 2018. **Descripción:** El Directorio se continúa con el análisis del dictamen técnico emitido por el señor Mario E. Pons, Director de Proyecto de la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anonima, respecto al funcionamiento y

mantenimiento de las tres impresoras DATACARD MPR5800, que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO EL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, SUSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2017 CON LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION. (Oficio de referencia DE-1210-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno somete a consideración la finalización anticipada del **CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION**, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo de Directorio número 15-2017 de fecha once de abril de dos mil diecisiete, acompañando el dictamen técnico emitido el quince de marzo de dos mil dieciocho, de manera conjunta por las Direcciones de Procesos, de Informática y Estadística y personal idóneo, en relación a los componentes del hardware y software de la infraestructura tecnológica utilizados en el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, en el cual se concluye que el equipo adicional al Centro de Impresión Principal ubicado en la zona doce de esta ciudad, se encuentra en condiciones técnicas de operatividad para la producción de los Documentos Personales de Identificación y permite satisfacer las necesidades de producción por parte de la Dirección de Procesos y permite al Registro Nacional de las Personas, la continuidad de la emisión del Documento Personal de Identificación; y en virtud que ha quedado constancia de la efectividad y eficiencia del citado equipo de impresión dicha solicitud fue aprobada, siendo procedente emitir la disposición que permita la ejecución de lo resuelto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA FINALIZAR ANTICIPADAMENTE el CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION** con fecha diez de abril de dos mil diecisiete, de conformidad a los términos establecidos en el mismo.-----

QUINTO: TEMA: 5.1. PRESENTACIONES DE LOS ANTECEDENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES SUSCRITO CON LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD CORPORATION; Y, SOBRE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SID UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficios de referencia DE-1289-2018 y DE-1290-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada las siguientes presentaciones: Antecedentes del Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización de Tarjetas Inteligentes suscrito con la entidad Entrust Datacard Corporation; y, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo y Soporte Técnico Especializado para el Sistema de

Impresión de Documentos -SID- utilizado para la impresión de Documentos Personales de Identificación del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; para el efecto se recibe a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva, Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva; Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva; Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Subdirector de Procesos; Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; Licenciado Samuel Rolando Herrera García, Director de Presupuesto. A continuación, la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas expone ambas presentaciones. Agrega que con fecha veintisiete de febrero del presente año, la Contratista notifica a la institución que los láseres de los tres equipos de impresión y personalización de los Documentos Personales de Identificación (DATACARD MPR5800) no pueden ser soportados en determinados componentes que integran los láseres (DP30GS – FOBA) y algunas partes de estos, debido a que han dejado de ser soportados por FOBA. Señalan que el soporte para este aspecto consistiría en el reemplazo de unidades de láser FOBA de modelos diferentes a los originales, causando inconvenientes al coexistir dos modelos diferentes de láser. Debido a las acciones por el fabricante de los láseres (FOBA) de tener en estado “fin de vida” los láseres utilizados actualmente en RENAP, la disponibilidad a largo plazo para proveer soporte se pone en duda. Por tal motivo, Productive Business Solutions (Guatemala) Sociedad Anónima presenta al Registro Nacional de las Personas, un plan de acción que actualiza el componente de hardware de impresión del Sistema de Impresión de Documentos -SID-, el cual garantiza que RENAP tenga una operación continua y sin riesgo. Esta actualización corresponde a proveer a RENAP con dos equipos Datacard MX6100, que permitirán la impresión de hasta 700 Documentos Personales de Identificación por hora cada uno, en aplicación de la cláusula CUARTA del contrato suscrito entre las partes. Para el efecto, el Director Ejecutivo solicitó opinión legal sobre lo indicado por la contratista, específicamente sobre la viabilidad legal de la propuesta que realiza al amparo de la cláusula CUARTA del contrato en referencia, lo cual permite a esta institución la continuidad de operaciones para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, por lo que la Dirección de Asesoría Legal opinó que es viable otorgar al contratista el plazo de quince días que solicita para garantizar la continuidad operacional de la emisión del Documento Personal de Identificación DPI-; y recomendó que de lo manifestado por el contratista se solicite dictamen técnico a personal idóneo del Registro Nacional de las Personas, a fin de determinar que las impresoras que se adicionarán, superan en calidad y productividad a las actualmente instaladas, que la sustitución conviene a los intereses de la Institución y que no sufre detrimento a su patrimonio; y, que dentro del expediente administrativo consta el Dictamen Técnico emitido de manera conjunta por las Direcciones de Procesos, de Informática y Estadística y personal idóneo, en relación a los componentes del hardware y software de la infraestructura tecnológica utilizados en el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, en el cual se concluye que el equipo de impresión propuesto para su incorporación al Centro de Impresión Principal ubicado en la zona doce de esta ciudad, reúne

las condiciones técnicas de operatividad y funcionamiento para la producción de los Documentos Personales de Identificación y permite satisfacer las necesidades de producción por parte de la Dirección de Procesos y permite al Registro Nacional de las Personas, la continuidad de la emisión del Documento Personal de Identificación. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y realizan cuestionamientos a los presentes los cuales son resueltos a satisfacción del Directorio. Posteriormente, procede a retirarse el personal del RENAP. **Conclusión:** Después del análisis correspondiente el Directorio por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA, NUMERAL CINCO (5), LITERAL E), DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (20-2017), para la adquisición del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS -SID- UTILIZADO PARA LA IMPRESIÓN DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-",** suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima, para garantizar la continuidad operacional de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.....

SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1299-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, 5.5, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, 4.2, 4.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 16-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 22-2018, del 19 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1534-2018, DIE-1124-2018, RCP-0522-2018, DA-0385-2018, IG-0865-2018, DAL-163-2018, DVIAS-276-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por

control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al veintidós de marzo de dos mil dieciocho.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE.** (Oficio de referencia DE-1300-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc.

Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia de los oficios IG-858-2018 y IG-0869-2018 de Inspectoría General, el primero relacionado con la información que se presenta en los informes estadístico de los casos de *personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite* y el segundo, con el que se presenta el referido informe estadístico, actualizado al veintidós de marzo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **6.3. INFORME SOBRE INVENTARIO DE TARJETAS DISPONIBLES Y SU PROYECCIÓN DE CONSUMO.** (Oficio de referencia DE-1285-2018). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DP-1494-2018 de la Dirección de Procesos con el que se presenta informe ejecutivo sobre el inventario real de tarjetas disponibles a la fecha y su proyección de consumo para la impresión del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.4. INFORMES SOBRE DIVULGACIÓN DEL COSTO DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN EN EL EXTRANJERO.** (Oficio de referencia DE-1286-2018). Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.4, del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia de los oficios RCP-SRCP-DAMSE-0341-2018 del Registro Central de las Personas y CS-140-

2018 de Comunicación Social por medio de los cuales se presentan informes sobre las acciones realizadas para divulgar a través de redes sociales y medios de comunicación en relación al costo del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Extranjero, el cual es de quince dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.00), así como la solicitud enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores para que informen la tarifa que se cobra en los Consulados y Embajadas de Guatemala acreditados en el extranjero, por lo que al obtener la respuesta se remitirá la misma. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.5. INFORMES RESPECTO AL SINDICATO EN FORMACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, "SITRA-RENAP".** (Oficio de referencia DE-1287-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.5, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios DAL-SAL-DALL-134-2018 y DAL-SAL-DALL-136-2018 de la Dirección de Asesoría Legal por medio de los cuales se informa que en cuanto al seguimiento y acciones realizadas, respecto al Sindicato en Formación de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas, "SITRA-RENAP", se hace del conocimiento que se recibieron las notificaciones de: 1) Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, dentro de la denuncia de reinstalación identificada con el número 01173-2017-13680, resolución de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, en la que se señala como día para la vista de dicho proceso el ocho de junio del año en curso; y, 2) Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas dentro de las diligencias de reinstalación por participación en la formación de sindicato, promovidas por Sindy Celeste Rodas Carbonell, auto de fecha veintidós de febrero del presente año y resolución del veintitrés del mismo mes y año, en los que se ordenó la reinstalación de la accionante y se indica que conocerá en definitiva el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social; asimismo, informa sobre el planteamiento del recurso de apelación correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados.- **SÉPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 7.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 11-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDA A TRAVÉS DEL OFICIO CC-086-2018.** **Conclusión:** Se dan por enterados.----- **OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 8.1. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RENAP-LIC-02-2017 DENOMINADO:**

“ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”. (Oficio de referencia DE-1298-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 20-2018, del 12 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo, todas de 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada el oficio DA-SRH-149-2018 de la Subdirección de Recursos Humanos por medio del cual se traslada información de la verificación de idoneidad de los servidores públicos propuestos para integrar la Junta de Licitación del evento identificado con el número RENAP-LIC-02-2017 denominado: “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”. En virtud de lo anterior, el M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno solicita el nombramiento de la Junta de Licitación antes mencionada, agregando que la recepción de ofertas y el acto público de apertura de plicas, se llevará a cabo el lunes nueve de abril de dos mil dieciocho, a las diez horas (10:00). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **8.2. INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO, ADJUDICADA A LA ENTIDAD PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-1301-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que entrega la copia de la Providencia DAAD-PROV-0167-2018/LEL/ao Ref. OF-054-2018 con el que se traslada el informe de Examen Especial de Auditoría al RENAP, del período del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis al diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, elaborado por la Contraloría General de Cuentas, con base en el nombramiento S09-CCC-0011-2017, en relación a la manifestación de interés y declaración de proveedor único, adjudicada a la entidad Productive Business Solutions, Sociedad Anónima, por la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para sistema de impresión de documentos –SID-. En dicho informe se indica que como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **8.3. NOTIFICACIÓN**

DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO DENTRO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01011-2017-00132 OFICIAL IV, PROMOVIDA POR EL SEÑOR KAMILO JOSÉ RIVERA GÁLVEZ. (Oficio de referencia DE-1307-2018) Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.15 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-208-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento de la notificación de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, de la resolución del diez de enero del año en curso, dictada por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción Constitucional de Amparo número 01011-2017-00132 Oficial IV, promovida por el señor Kamilo José Rivera Gálvez, en contra del Directorio del RENAP, respecto a la elección del Director Ejecutivo del RENAP, en la cual resolvió en su numeral romano "I) SUSPENDER en forma definitiva el trámite del amparo planteado por Kamilo José Rivera Gálvez, en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas por falta de definitividad;". *Conclusión:* Se dan por enterados. **8.4. NOTIFICACIONES DENTRO DEL AMPARO 01190-2017-00141 INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-1305-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1. y 3.2 del Acta de Directorio número 80-2017, del 24 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y 4.14 del Acta de Directorio número 82-2017, del 01 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 84-2017, del 12 de septiembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 del Acta de Directorio número 86-2017, del 18 de septiembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre, todas del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero del 2018. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-210-2018 de la Dirección de Asesoría Legal en el que indican que se traslada la copia de la notificación de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, de las resoluciones de fechas diecinueve, veintiuno y veintisiete de febrero del año en curso, emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, en virtud del Amparo número 01190-2017-00141 Oficial 1º., interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero, en contra del Directorio del RENAP, relacionado

con la elección del Director Ejecutivo del RENAP sin la participación de los miembros titular y suplente en representación del Congreso de la República de Guatemala. En dichas resoluciones resuelven lo relativo a memoriales presentados por: a) Rudy Federico Escobar Villagrán, en su calidad de Mandatario del Congreso de la República de Guatemala; b) amparista; c) Elvia Yolanda Alvarez Veliz, en su calidad de miembro del Directorio del RENAP; y, d) Rudy Marlon Pineda Ramírez, en calidad de miembro del Directorio del RENAP, en quien se unificó personería. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

8.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las

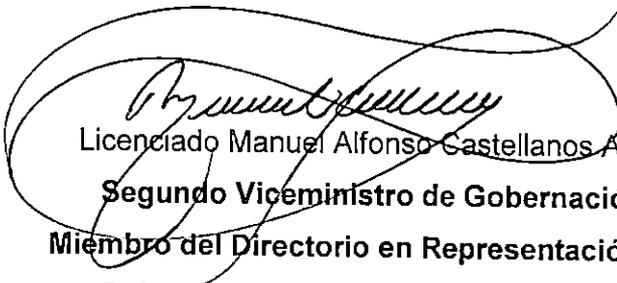
Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



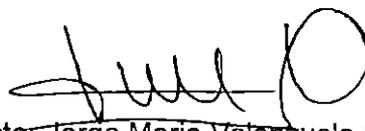
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



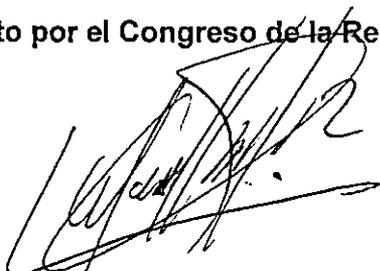
Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación y por
Delegación del Ministro de Gobernación



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M. Sr. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio